

Aviso Nro. 56
Derecho de Registro y Clearing (Nuevo esquema para todos los productos)

Estimados Agente:

Informamos que a partir del día **1 de agosto de 2017** registrá la siguiente escala de Derechos de Registro y Clearing:

FUTUROS DE DOLAR		
OPERACIONES GENERADAS POR:	ROFEX	ARGENTINA CLEARING
	Derecho de Registro (USD x contrato) (1)	Derecho de clearing (USD x contrato) (2)
Prioridad precio tiempo, Cancelaciones al Vencimiento, Ejercicio de Opciones	0,14	0,06
Negociación Previa (3)	0,105	0,06
Operaciones combinadas (3)	0,07	0,03

RESTO DE LOS PRODUCTOS			
Instrumento	OPERACIONES GENERADAS POR:	ROFEX	ARGENTINA CLEARING
		Derecho de Registro (1)	Derecho de clearing (2)
Futuros de: Títulos Públicos, Índice Merval, ORO, WTI, SOY, CRN, ISR, IMR, ITR, ECU, RBR	Prioridad precio tiempo, Negociación Previa, Combinadas, Cancelación al vencimiento, Ejercicios de Opciones	0,02%	0,004%
Futuros SOJ, SOF, MAI, TRI	Prioridad precio tiempo, Negociación Previa, Combinadas, Cancelación al vencimiento, Ejercicios de Opciones	0,04%	0,01%
Futuros SOJ, SOF, MAI, TRI	Cancelación por Entrega Física	0,04%	0,06%
Opciones (todos los subyacentes, incluido DLR)	Prioridad precio tiempo, Negociación Previa, Combinadas (4)	0,24%	0,06%

BONIFICACIÓN POR OPERACIONES INTRADIARIAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS

Los Derechos de Registro y los Derechos de Clearing se bonificarán al 50% cuando correspondan a operaciones intradiarias (compras y ventas realizadas en la misma rueda). El cálculo aplicará a las operaciones generadas por Prioridad Precio tiempo y Negociación Previa. No aplica a Operaciones combinadas ni incluye el adicional que se abona al Agente de Corretaje (3)

BONIFICACIÓN POR VOLUMEN FUTUROS DE DOLAR

Cuentas que computando todos los contratos de la tabla anterior, registren mensualmente	Derechos de Registro	Derechos de clearing
Hasta 150.000 contratos	0%	0%
Más de 150.000 y hasta 500.000 contratos	15%	15%
Más de 500.000 y hasta 1.000.000 contratos	30%	30%
Más de 1.000.000 y hasta 1.500.000 contratos	45%	45%
Más de 1.500.000 y hasta 2.000.000 contratos	60%	60%
Más de 2.000.000 contratos	75%	75%

(1) Facturado por ROFEX

(2) Facturado por Argentina Clearing. Las Correcciones de operaciones y transferencias de Carteras sólo devengan Derechos de Clearing

(3) Los contratos concertados por Negociación Previa pagarán un adicional de U\$S 0,035 por contrato que serán facturados por ROFEX por cuenta y orden del Agente de Corretaje y liquidados mensualmente a éste. Este adicional aplicará también en Operaciones Combinadas.

(4) El ejercicio de opciones no tiene costo. Sólo se devengan derechos de registro y clearing de los futuros que generaron

A los importes mencionados en este Aviso se les adicionará el IVA y serán debitados de la Cuenta de Compensación y Liquidación del respectivo ALyC. Los derechos y aranceles determinados (incluidas las bonificaciones) se aplicarán provisoriamente hasta tanto la C.N.V. reglamente los montos máximos a que se refiere el Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)

Para más información escribir a atencionalcliente@rofex.com.ar.

Rosario, 15 de junio de 2017

C.P. Nicolás V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing S.A.

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
ROFEX S.A.

La Comisión Nacional de Valores tomó conocimiento del presente Aviso en su reunión de Directorio de fecha 24/05/2017